

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don VICTOR GOMEZ SERRANO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de febrero de 1982 sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.136 y el 209 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.581-E.

COLEGIO NACIONAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de Administración Territorial que desarrolla el Real Decreto número 211/1982, de 1 de febrero, sobre retribuciones de 25 de febrero de 1982; pleito al que ha correspondido el número general 514.151 y el 213 de 1982 de la Secretaría del que suscribe. 17.582-E.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS AERONAUTICOS ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto número 478/1982, de 11 de febrero, sobre creación de Cuerpos Especiales; pleito al que ha correspondido el número general 514.181 y el 223 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.584-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de junio de 1982.

Madrid, 22 de octubre de 1982.—El Secretario, José López Quijada.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Doña MARIA LUISA BRAVO GOMEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de febrero de 1982 y 28 de julio de 1981 sobre pensión; pleito al que han correspondido el número general 514.175 y el 221 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1982.

Madrid, 22 de octubre de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—17.583-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don LUIS PEREZ TOLA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de marzo de 1982 sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.196 y el 227 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.585-E.

Don JULIO PARDO PAZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de junio de 1981 y 14 de octubre de 1981 sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.211 y el 232 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.586-E.

Don FRANCISCO DOMINGUEZ TOCON ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 31 de marzo de 1982 sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.214 y el 233 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.587-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de julio de 1982.

Madrid, 22 de octubre de 1982.—El Secretario, José López Quijada.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don CARLOS MACIAS OVIEDO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de marzo de 1982 sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.260 y el 235 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de julio de 1982.

Madrid, 22 de octubre de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—17.588-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don NICOLAS CASTRO RIOBAL ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 14 de octubre de 1981 sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.430 y el 279 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de octubre de 1982.

Madrid, 22 de octubre de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—17.589-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8.973.—Don MAURICIO GONZALEZ SABILO contra las Resoluciones del Ministerio de Defensa desestimatorias de su solicitud de ascenso como Subteniente Legionario (Teniente de Complemento), Caballero Mutilado Permanente.—5.879-E.

10.089.—Don MANUEL NAVARRO DIAZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 4-1-1982 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—5.880-E.

10.122.—Don FRANCISCO YAÑEZ DEL-TELL contra las Resoluciones del Ministerio de Defensa sobre pensión de mutilación.—5.881-E.

10.123.—Don LAUREANO NORIEGA SANCHEZ contra las Resoluciones del Ministerio de Defensa desestimatorias de su solicitud de percibir el complemento de función.—5.882-E.

10.132.—Don JOSE SANTANA MIRANDA contra las Resoluciones del Ministerio de Defensa desestimatorias de su solicitud de percibir el complemento de función.—5.883-E.

10.133.—Don EULOGIO ESPINOSA BUENDIA contra las Resoluciones del Minis-

terio de Defensa desestimatorias de su solicitud de percibir el complemento de función.—5.884-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de marzo de 1982.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 759/1981-M, promovido por la Caja de Ahorros de Cataluña, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en reclamación de la suma de 638.144,07 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de 1.000.000 de pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado don Juan Peris Gasulla, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

7.ª Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 14 de diciembre, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Departamento número diez o piso tercero, puerta primera de la casa número doscientos treinta y dos, antes doscientos diez, de la avenida Virgen de Montserrat, de la ciudad de Barcelona; consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto

de baño y recibidor; ocupa una superficie de sesenta y cinco metros cuadrados; y linda: Al frente, con patio de luces, escalera y vivienda tercera del mismo piso; al fondo, con Rafael Fabras; a la derecha, entrando, con la calle Periodistas, y a la izquierda, con José Fabrè.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2 al tomo 1.573 del archivo, libro 1.082 de San Andrés, folio 174, finca número 70.095, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—10.798-A.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.525/1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora señora Rodrigo y Villar, contra doña Angeles Siendones Ramirez y don Miguel Angel Blanco Nava, sobre reclamación de cantidad en los que por Resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 9 de diciembre, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de segunda subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta

Elemento 4.º Está constituido por la vivienda del tipo A. Situado en la derecha del pasillo distribuidor, vivienda primero derecha, de la casa con el número 5 de la calle San José. Tiene una superficie útil de 58 metros cuadrados. Está distribuida en tres dormitorios, cocina-comedor y aseo y solana, en San Salvador del Valle. Valorada con la rebaja del 25 por 100 en la cantidad de 2.062.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de octubre de 1982. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—10.834-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 246 de 1982, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de «Guerin, S. A.» representado por el Procurador señor Muzquiz contra «Electrónicas Basauri, S. L.» sobre reclamación de crédito hipotecario en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública

subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 14 de diciembre, y hora de las doce, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

1.ª Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

3.ª Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran participar en la subasta, previéndoles que deben conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja segunda derecha, entrando, mide 90 metros cuadrados y le corresponde un módulo de proporcionalidad en los elementos comunes de 5 enteros con 71 céntimos de otro entero por 100 y forma parte integrante de la casa señalada con el número 19 de la avenida del Generalísimo en la confluencia de las calles avenida del Generalísimo y General Mola, de Basauri, y que está valorada según escritura de constitución de hipoteca en la suma de 4.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de octubre de 1982. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—14.399-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.154 de 1981, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao que litiga de pobre, representado por el Procurador Rodrigo contra don Francisco Salas Decara y esposa, sobre reclamación de crédito hipotecario en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 14 de diciembre, y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

1.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

2.ª Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a fin de que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda del piso segundo que forma parte de una finca en Miravalles, casa titu ada Arrisousube y terrenos señalada hoy con el número 25, de la calle Bartolomé de Miravalles.

Valorada para la segunda subasta en la suma de 1.687.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de octubre de 1982. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—10.829-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1128 de 1981, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga de pobre, representado por el Procurador Rodrigo contra doña María Mercedes Mintegui Iraizoz y esposo sobre reclamación de crédito hipotecario en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que más abajo se dirán señalándose para la celebración de la misma el próximo día 14 de diciembre, y hora de las once, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

1.ª Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

3.ª Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a fin de que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha, subiendo de la planta alta segunda de la casa doble señalada antes con el número uno, de la tercera avenida y hoy calle Cuartel de Simancas, de Irabalbarri Bilbao, de una superficie de 80 metros cuadrados.

Valorado con la rebaja del 25 por 100 en la suma de 292.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de octubre de 1982. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—10.832-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 860 de 1981, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga de pobre, representado por el Procurador Rodrigo, contra don Ernesto Iturbe Ormaeche Bilbao y otros, sobre reclamación de crédito hipotecario en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, y con la

rebaja del 25 por 100, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 13 de diciembre, y hora de las doce treinta, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

1.ª Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

3.ª Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha de la planta alta 1.ª, de la casa señalada con el número 6, de la calle denominada hoy Avila, de Bilbao. Valorada con la rebaja del 25 por 100 en: 3.075.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de octubre de 1982. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—10.833-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 558 de 1981, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao que litiga de pobre, representado por el Procurador Rodrigo contra don Félix García Alonso y doña María del Pilar Espigo Ladego, sobre reclamación de crédito hipotecario en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 15 de diciembre, y hora de las once, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

1.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

2.ª Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a fin de que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento número 7-A, o local comercial de la planta baja de la casa número 8, destinada a fines comerciales, de 30

metros cuadrados, sita en la calle Sotera de la Mier, de Sestao.

Valorado para la segunda subasta en la suma de 318.750 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de octubre de 1982. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—10.831-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.128 de 1981, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga de pobre, representado por el Procurador Rodrigo, contra doña María Mercedes Mintegui Iraizoz y don Enrique Zubal Larrazabla sobre reclamación de cantidad en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 14 de diciembre y hora de las once, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

1.ª Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

3.ª Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a fin de que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 2.ª derecha, que le corresponde terraza y que forma parte de la casa doble, sin número, sita en el camino de Nekarvide del barrio de Algorta, anteiglesia de Guecho.

Valorado con la rebaja del 25 por 100 en la suma de: 4.312.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de octubre de 1982. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—10.828-A.

LA CORUÑA

Edicto

Don Ricardo Leirós Freire, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido,

Hace público: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 173 de 1982-L, promovido por la «Caja de Ahorros de Galicia, S. A.», representada por el Procurador señor Alba Ledo, que litiga acogida a los beneficios de pobreza legal, contra «Forjados Miño. Sociedad Limitada», con domicilio en polígono industrial Louzaneta-Arieiras, sin número, Lugo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria en cuantía de 11.170.423,54 pesetas, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes siguientes, como de la propiedad de la demandada:

«Lugar en San Lázaro del Puente. Extramuros de la ciudad de Lugo. Parcela de terreno en el coto de Louzaneta, de la superficie aproximada de doce mil ochocientos cincuenta y ocho metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de ciento cincuenta y tres metros, con camino; Sur, EXALUSA; Este, en una línea quebrada de cien metros con camino particular, o sea el primer acceso que parte del camino conocido por Romano, en dirección Norte, y Oeste, en línea de sesenta y tres metros, con segundo camino o principal que parte del conocido por Romano, en dirección Norte.»

Por escritura otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de La Coruña con residencia en Lugo don Carlos Fraga Carrera, el día 11 de enero de 1977, bajo el número 91 de protocolo, dicha Entidad «Forjados Miño S. L.» sobre parte de la finca anteriormente descrita, formalizó la declaración de obra nueva de la siguiente edificación:

«Una nave industrial de ciento treinta metros de largo por diecisiete metros y treinta centímetros de ancho, de forma rectangular, de superficie aproximada dos mil doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados; se distribuye en tres zonas perfectamente delimitadas: Zona industrial propiamente dicha que se alojará en la parte central de la nave y en la que se dispondrá la maquinaria necesaria para su funcionamiento. Zona de almacenes, ubicada en la cabecera izquierda de la nave, donde se cobijarán las herramientas manuales y materias primas que por su naturaleza no puedan estar a la intemperie. Zona de oficinas, ubicada en la cabecera derecha de la nave, la cual se distribuye para roperos, duchas y aseos de personal, despacho de Gerencia y oficina de atención al público. El destino principal de esta nave industrial, será el de fabricación de piezas de hormigón, tanto en masa como pretensadas, por lo cual se fijarán en la misma unos moldes, una hormigonera, una compacta para piezas especiales, con sus correspondientes accesorios. Linda por todos sus vientos con la finca en que está enclavada.»

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de diez treinta del día 30 de diciembre próximo y se hace saber a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de 13.140.000 pesetas, que ha sido pactado en la escritura de hipoteca, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, así como que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una suma equivalente al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose entrega de los edictos al Procurador señor Alba.

Dado en La Coruña a 21 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Ricardo Leirós Freire.—El Secretario.—6.167-2.

MADRID

Edictos

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 802/80-A-1, a instancia de Caja de Aho-

rrros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Polka, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Piso letra B, sexto, planta 6.ª, sin contar la baja, escalera A del bloque número 3 de la urbanización residencial "Igueldo", calle Los Escoriares, en Alcorcón. Mide 145 metros 23 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 1.282, libro 596, folio 152, finca 48.395.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 7 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de un millón seiscientos mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el diez por ciento de referido tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Diligencia.—Seguidamente se han obtenido tres ejemplares igual al que precede, uno que se fija en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregando los dos restantes al Procurador señor Moreno Doz para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Alcazar». Firma, de que doy fe.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—13.795-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos que se siguen en dicho Juzgado con el número 1427/81, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Bexpot, Sociedad Anónima» e «Industrias Bellaubi, Sociedad Anónima», se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta, la siguiente finca:

Heredad en término de Cenia, partido Bassa, antes Pujadeta dels Carros, de una hectárea cuarenta y ocho áreas y cincuenta y ocho centiáreas, olivos y garriga. Linda: Norte, Josefa García Escubedo y otros; Este, José Quero Tortajada; Sur, Domingo Mestre Guimerá, y Oeste, Joaquín Sorli Gilabert.

Sobre la descrita finca se construyeron tres naves, numeradas como 1, 2 y 3, de planta baja y una superficie útil cada una de ellas de mil ciento un metros con sesenta y dos decímetros cuadrados, y otra nave, la número 4, de superficie cuatrocientos treinta metros noventa y dos decímetros cuadrados. Llevan como anejo ciento un metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados destinados a Administración, una sala de calderas de sesenta y siete metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, un cobertizo-almacén de doscientos noventa y dos metros sesenta decímetros cuadrados y los servicios de la nave 3, de seis metros cuadrados. Ocupa todo una superficie útil de cuatro mil doscientos cuatro metros y treinta y un decímetros cuadrados. Linda todo en conjunto y por todos los vientos con el terreno donde está enclavado.

Asimismo, existen emplazados en dicha nave la maquinaria que se relaciona en acta de presencia levanta el 4 de octu-

bre de 1975 por el Notario don José Luis Arregui de la Madrid, como sustituto de su compañero don José Antonio Gaicoya Cores.

Por convenio expreso de las partes, la hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al folio 41, tomo 2.697, libro 122 de Cenia, finca número 9.329.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 21 de diciembre próximo y hora de las once bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de 38.580.000 pesetas, setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a: mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1982 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—6.176-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 1.204-80, a instancia de «Burgaleza de Inversiones, S. A.», contra la Sociedad «Plantaciones y Cultivos Forestales, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, las siguientes fincas:

Parcela al sitio La Antilla, en el término municipal de Lepe, de una superficie de 7.000 metros cuadrados y linda: Sur, con sierra nombrada Blanca, del propio señor Madruga Norte y Oeste, fajas de terreno de la misma finca de donde ésta se segrega destinada a calles, y por el Este, resto de la finca matriz y está anotada en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 457, folio 143, finca número 5.167.

Parcela al sitio de La Antilla, en el término municipal de Lepe, de una extensión de 3.956 metros cuadrados, y linda: Por el Norte, en línea de 210 metros, con otra finca propiedad del señor Cañete; Sur, en línea de 210 metros, con el resto de la finca que se segrega; Este, en línea de 70 metros, con el resto de la finca matriz, y Oeste, en línea de 57 metros, con la finca de don Manuel Moyano. Está inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 476, folio 52, finca 4.ª 5.681.

Tasadas: La primera en 4.200.000 pesetas y la segunda en 6.698.880 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de diciembre próximo a las once horas de su mañana y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que los autos y la certificación del

Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 13 de octubre de 1982.—E. Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.887-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número 1.430 de 1976-F, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor García San Miguel, en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.» contra «Promotora Internacional de Construcciones, Sociedad Anónima» (PROINCO), domiciliada en Málaga, conjunto residencial Las Estrellas, en Torremolinos, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia fecha 14 de octubre del corriente año, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con rebaja de un 25 por 100 sobre el tipo que sirvió de tipo para la primera, las fincas embargadas a la Entidad demandada, que se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se ha señalado para la celebración del acto, el día 10 del próximo mes de diciembre a las once de la mañana, doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado así como en la del Juzgado de Primera Instancia de Málaga a que por turno corresponda.

2.ª La subasta se verificará por fincas separadas e independientes.

3.ª Servirá como tipo de subasta, la cantidad en que cada finca ha sido valorada, con rebaja de un 25 por 100.

4.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de valoración, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

5.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de valoración de las fincas.

6.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

7.ª El resto del precio del remate deberá consignar en la Secretaría del Juzgado dentro de los ocho días de su aprobación.

8.ª Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin que después del remate se admitan al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

9.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta y su valoración, son las siguientes:

1.º Urbana.—Finca número 22. Apartamento tipo B-08, sito en la planta 2.ª del edificio Capela, en la barriada de Torremolinos. Inscrita al folio 238, del tomo 1.814, finca número 49.162, inscripción primera.

Se valora a efectos de esta subasta en 600.000 pesetas.

2.º Urbana.—Finca número 1. Local situado en la planta sótano del edificio Capela, en Torremolinos. Inscrita al folio 175, tomo 1.814, finca número 49.119, inscripción primera.

Se valora a efectos de esta subasta en 9.000.000 de pesetas.

3.º Urbana.—Finca número a. Local situado en la planta baja del edificio en el pasaje llamado de Pizarro, de Torremolinos, sin designación de número. Inscrita al folio 234 del tomo 1.748, finca número 10.842 inscripción primera.

Se valora a efectos de esta subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1982.—El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—6.205-4.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos de juicio ejecutivo número 1634-1980, promovidos por el Procurador señor Lanchares Larre, en nombre y representación de la Compañía Mercantil «Leasing Bancaya», contra doña María del Carmen Velasco Aboitiz y don José María Mañero Goiburru, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados 3.ª planta, se ha señalado el día 20 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 8.000.000 de pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

«Urbana.—Pabellones industriales en Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa), procedentes de los antiguos pertenecidos a la casería Salinas Borda. Ocupan una superficie total de mil cuatrocientos veintisiete metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Dicha finca se halla inscrita a nombre de los esposos don José María Mañero Goiburru y doña María del Carmen Velasco Aboitiz para su sociedad conyugal, en el Registro de la Propiedad número 1 de los de San Sebastián, al tomo 1.091 del archivo, libro 22 de Pasajes, folio 32, finca número 789.»

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1982.—El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—6.177-3.

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.382-F de 1981, se siguen autos

de juicio ejecutivo a instancia de Junta de Compensación Plan Parcial Ensanche Las Rozas contra don Elías Valencia Granada, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de diciembre próximo a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, a la izquierda, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de cincuenta y seis millones noventa y siete mil doscientas setenta y cinco pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mencionado tipo.

5.ª Si de ambas posturas resultaren dos posturas iguales, se procederá a la práctica de una tercera subasta entre ambos rematantes.

6.ª La aprobación del remate quedará en suspenso hasta tanto se conozca el resultado de ambas subastas.

7.ª Los autos y la certificación del Registro quedarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiéndose conformarse los rematantes con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

8.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose los rematantes en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno número 107 situada en término municipal de Las Rozas y que forma parte del polígono cinco del plan parcial del casco urbano primer ensanche de Las Rozas, con una extensión superficial de 22.430 metros cuadrados, noventa y un decímetros cuadrados, y una edificabilidad de 58.947 metros cúbicos y 560 decímetros cúbicos. Linda: Al Norte, con calle seis del proyecto; al Sur, con la calle uno; al Este, con la calle siete, y al Oeste, con la calle once, no consta su valor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda (Madrid), Ayuntamiento de Las Rozas, libro 193, tomo 2.126, finca 11.504, folio 112, inscripción primera.

Y para que consta y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y periódico de mayor circulación de esta capital, así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de San Lorenzo de El Escorial, expido el presente que firmo en Madrid a 21 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—6.178-3.

Don Francisco Huel García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.144/1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», hoy «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Cecilio Sánchez-Robles Tarín, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de las

finca especialmente hipotecadas que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 6 de diciembre de 1982, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 88.200 pesetas para la primera finca y 34.300 pesetas para la segunda finca, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Descripción de las fincas

Finca número uno.—«Vivienda número uno o bajo derecha, situada a la derecha de la planta baja de la casa en Madrid, barrio de Villaverde, calle de Eduardo Minguito, sin número estadístico. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo y ocupa una superficie aproximada de cincuenta y un metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al Sur, mirando desde la citada calle de su situación, con esta misma calle; por la derecha, al Este, con finca de don Inocencio Herrera; por la izquierda, al Oeste, con portal de entrada, hueco de escalera y patio, y por el fondo o espalda, al Norte, con patio de esta misma finca.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 689, libro 240 de Villaverde, folio 180, finca 19.742, inscripción segunda.

Finca número dos.—«Local comercial o bajo centro, situado en el centro de la planta baja de la casa en Madrid, barrio de Villaverde, calle de Eduardo Minguito, de esta capital, sin número estadístico, con vuelta chafalán a la calle de Esperanza Macarena. Consta de vestíbulo de entrada, una nave o local y aseo. Ocupa una superficie aproximada de treinta metros noventa y cinco decímetros cuadrados. Linda: Mirando al edificio desde la calle de su situación, por su frente, al Sur, con esta misma calle, a la que tiene tres huecos; por la derecha, al Este, con portal y vestíbulo de la casa, por donde tiene su entrada, y por la espalda, al Norte, con la vivienda número tres o bajo izquierda de este mismo edificio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 689, libro 240 de Villaverde, folio 183, finca 19.744, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia expido y firmo el presente edicto en Madrid a 28 de octubre de 1982.—El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—14.428-C.

TARRASA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en provida de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 17/1982, a instancia de doña Presentación Molina Spínola, representa-

da por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Cerámicas de Viladecaballs, S. A.», por medio del presente se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, a finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de diciembre y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta es el de 7.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Pieza de tierra rústica sita en Viladecaballs, y de pertenencias de la heredad Turu. Ocupa una superficie de dos hectáreas sesenta y cuatro áreas cincuenta y nueve centímetros cuarenta y dos decímetros once centímetros cuadrados. Atravesada en parte por carretera. Linda: por el Norte, con carretera de Tarrasa a Olesa; por el Sur, con camino y torrente; por el Este, con eje del torrente y con Pablo Lasala, y por el Oeste, con «El Amigo del Enfero» y con un tal señor Jover. Inscrita al tomo 2.247, libro 40 de Viladecaballs, folio 42, finca 2.222, inscripción primera.»

Dado en Tarrasa a 19 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—14.382-C.

VALENCIA

Edicto

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en los autos universales de quiebra necesarios número 1062/1982 de don Juan José Pastor Palazón, vecino de Mislata, calle Pío X, número 13, se ha acordado convocar para el 13 de diciembre próximo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado la primera Junta de acreedores para nombramiento de Síndicos.

Todo lo que se hace público, para general conocimiento de los acreedores aludidos y demás efectos, y en especial, para aquellos desconocidos de ignorado paradero, a los fines de referencia, bajo los apercebimientos legales.

Dado en Valencia a 6 de octubre de 1982.—El Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—14.425-C.

ZARAGOZA

Edictos

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.751 de 1981-A, se-

guido a instancia de José Clariana Laborda, representado por el Procurador señor Puerto, contra Carlos Benavente Gascón y Carmen Escuder Riba, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de diciembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración con la rebaja del 25 por 100, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran integralmente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1. Once número. Vivienda derecha, en la tercera planta alzada, con acceso por la casa número uno de la calle lateral, tiene una superficie de sesenta y ocho metros noventa y seis decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: frente, caja de escalera, rellano, patio de luces central y piso izquierda; derecha, entrando, calle lateral; izquierda, vivienda izquierda de la casa número 2, y fondo calle principal. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble y de sus elementos comunes de 1,80 por ciento. Se valora en 800.000 pesetas. Se halla situada en el término de Alcañiz, partida Santa María, calle sin nombre, denominado «Grupo Benavente.»

Dado en Zaragoza a 27 de septiembre de 1982.—El Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.—El Secretario.—14.422-C.

*

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que por auto dictado con esta fecha en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 913 de 1982, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos con la calificación de insolvencia provisional a la Compañía mercantil «Consorcio Agrícola Industrial Textil Aragonés, Sociedad Anónima» (CAITASA), con domicilio en esta ciudad, camino de Juslibol, números 29-31, representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, y se convoca a los acreedores a Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta 2.ª, el día 15 de diciembre de 1982 a las dieciséis horas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores de la suspensión, advirtiéndose que los créditos que no sean impugnados quince días antes del señalado para la Junta serán admitidos para figurar en la misma conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922, obrando en Secretaría el informe de los Interventores, activo y pasivo, Memoria, balance, relación de acreedores y proposición de convenio.

Dado en Zaragoza a 13 de octubre de 1982.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—6.200-3.